



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 201807000280

Fecha: 01/02/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante Resolución S 2016060074454 del 26 de agosto de 2016, se concedió vacancia temporal a **GILBERTO SEGUNDO MORELO HERNANDEZ**, identificado con Cédula **10.777.555**, hasta que el Municipio de Montería, Córdoba, le evaluara el **Período de Prueba**, como Docente de Aula en la Institución Educativa Cecilia de Lleras de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Básica Secundaria, área de Ciencias Tecnología e Informática en la Institución Educativa Rural Uveros del municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590020-049.
- * Debido a que el servidor docente **GILBERTO SEGUNDO MORELO HERNANDEZ**, ha superado el Período de Prueba, y fue nombrado en Propiedad por Decreto 252 del 16 de febrero de 2017, como Docente de Aula en la Planta Global de Cargos de Personal Docente - Institución Educativa Cecilia de Lleras del municipio de Montería, Córdoba, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.
- * Por la vacante temporal concedida a Gilberto Segundo Morelo Hernández, en su reemplazo fue nombrada en provisionalidad en Vacante Temporal, la señora **NODIER FAENZA IDROBO PALACIOS**, identificada con Cédula **22.143.860**, como Docente de Básica Secundaria, área de Ciencias Tecnología e Informática en la Institución Educativa Rural Uveros del municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590020-049.
- * En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a **GILBERTO SEGUNDO MORELO HERNANDEZ**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral a **NODIER FAENZA IDROBO PALACIOS**, por haber sido nombrada en Propiedad en la entidad territorial Municipio de Montería, Córdoba, el titular de la plaza Gilberto Segundo Morelo Hernández.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la vacancia temporal, concedida mediante Resolución S 2016060074454 del 26 de agosto de 2016, al educador **GILBERTO SEGUNDO MORELO HERNANDEZ**, identificado con Cédula **10.777.555**, Ingeniero de Sistemas, quien por Decreto 252 del 16 de febrero de 2017, fue Nombrado en Propiedad como Docente de Aula en la Planta Global de Cargos de Personal Docente - en la Institución Educativa Cecilia de Lleras del municipio de Montería, Córdoba; y declarar la vacancia definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Básica Secundaria, área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Rural Uveros del municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590020-049; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la Docente vinculada en Provisionalidad, **NODIER FAENZA IDROBO PALACIOS**, identificada con Cédula **22.143.860**, como Docente de Básica Secundaria, área de Ciencias Tecnología e Informática en la Institución Educativa Rural Uveros del municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590020-049, en reemplazo de Gilberto Segundo Morelo Hernández, quien pasó en Propiedad a la entidad territorial Municipio de Montería, Córdoba; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

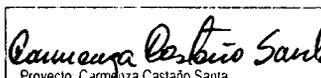
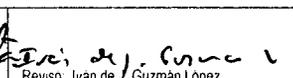
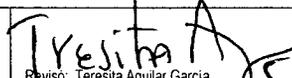
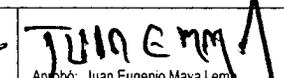
ARTICULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Enero 24 de 2018	 Revisó: Ivan de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lemus Subsecretario Administrativo
---	---	---	--